FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20224000002833
Oficio No. DCTI-10900-
01/03/2022

Bogotá, D.C.

Doctora
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÒN
Direcciòn Ejecutiva - Bloque C Piso 4 -
Bogotá D.C.

ASUNTO: Envió estudio previo para EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS CALIBRE 9MM SUBAMETRALLADORA CALIBRE 9MM Y FUSILES 5.56 (G ARMAMENTO) C.T .I - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Respetada Dra. Martha, buenas tardes.

De la manera más atenta, me permito enviar en veinticinco (25) folios el estudio previo relacionado en el asunto con los respectivos ajustes solicitado por el área Contractual, con el fin que se inicie el respectivo trámite precontractual.

Cordialmente,

MIGUEL EDUARDO GONZALEZ R
Coordinador Grupo Apoyo Contractual CTI

Revisó: Miguel E. Gonzalez R – Grupo Apoyo Contractual CTI

Anexo: 25 folios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS.	De acuerdo con lo consagrado en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia de 1991 modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que llegue a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo". Así mismo en concordancia con el numeral 8 del mismo artículo dispone "Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley. A su vez, el artículo 223 de la Constitución Política de Colombia de 1991 estableceque: *"Sólo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. Nadie podrá poseerlos ni portarlos sin permiso de la autoridad competente. Este permiso no podrá extenderse a los casos de concurrencia a reuniones políticas, a elecciones, o a sesiones de corporaciones públicas o asambleas, ya sea para actuar en ellas o para presenciarlas. Los miembros de los organismos nacionales de seguridad y otros cuerpos oficiales armados, de carácter permanente, creados o autorizados por la ley, podrán portar armas bajo el control del Gobierno, de conformidad con los principios y procedimientos que aquella señale".* En dicho sentido, el parágrafo segundo del artículo 8 del Decreto 2535 de 1993, "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos", , estableció que: "*El Gobierno Nacional por conducto del Ministerio de Defensa Nacional, determinará las armas de uso privativo que puedan portar los miembros de los organismos nacionales de seguridad y otros cuerpos oficiales armados de carácter permanente creados o autorizados por la ley".* En el mismo sentido, el artículo 2.2.4.1.1. del Decreto 1070 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, a través del cual se compila el articulo 1° del Decreto No. 1809 de 1994, en desarrollo del parágrafo 2º del artículo 8º del Decreto 2535 de 1993, establece que*: "(…) Las armas, municiones de guerra o de uso privativo de la Fuerza Pública, que pueden portar los miembros de los organismos nacionales de seguridad o cuerpos oficiales armados de carácter permanente creados o autorizados por la ley, son las siguientes:* *a) Pistolas y revólveres de calibre superior a 9.652 mm (38 pulgadas);* *b) Pistolas de funcionamiento semiautomático o automático y subametralladoras.* ***PARÁGRAFO 1.** Excepcionalmente, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, y el Instituto Nacional Penitenciario*

(INPEC), podrán poseer armas largas como fusiles y carabinas, previa autorización del Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional.

PARÁGRAFO 2. *El permiso para porte de las armas a que se refiere el presente artículo se expedirá por las autoridades competentes, hasta por diez (10) años."*

De esta manera, con fundamento en los preceptos constitucionales y legales citados ut-supra, El Ministerio de Defensa Nacional, a través del Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos - DCCAE, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el porte de armas de fuego, de diferentes clases y calibres. Vale la pena precisar que, se entiende por Armas de Fuego, las que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química. Así mismo, las armas de fuego pierden su carácter cuando sean total y permanentemente inservibles.

En dicho sentido, la Fiscalía General de la Nación cuenta, a nivel nacional con armas de fuego tipo pistolas calibre 9mm, subametralladoras calibre 9mm y fusiles calibre 5.56 de diferentes marcas y modelos, cuya administración y conservación se encuentra a cargo del Grupo de Armamento adscrito a la Sección Técnico Operativa del Departamento de Investigaciones del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI.Así las cosas, el Grupo Nacional de Armamento adscrito a la Sección Técnico Operativa del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, como estructurador de la necesidad de contratación actual, tiene asignada (entre otras) las función de: ejercer el control en la asignación y mantenimiento del armamento de la entidad.

Es así que, en los últimos cuatro años el Grupo de Armamento en el marco de la aludida función, ha dado de baja y devuelto al DCCAE 1.097 armas de fuegototal y permanentemente inservibles; es decir, no aptas para el servicio, en dicho sentido, en la actualidad la Entidad cuenta con 7.520 armas de fuego,como se muestra a continuación:

ÍTEM	INVENTARIO		
	Tipo	Dadas de baja	Inventario actual (unidad)
1	Pistolas calibre 9mm	503	6394[1]
2	Subametralladoras calibre 9mm	540	724
3	Fusiles calibre 5.56	54	404
	Totales	**1097**	**7520**

[1] 105 de estas pistolas, fueron adquiridas durante la vigencia 2021. De las cuales, 68 se adquirieron a través del CONTRATO-FGN-NC-0046-2021, y 37 se recibieron de parte de la compañía aseguradora como reposición de armamento reportado como hurtado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Ahora bien, las armas de fuego que forman parte del inventario de la entidad requieren ser sometidas a mantenimiento, con el fin de conservar su carácter. En dicho sentido, el mantenimiento del que son objetolas armas de fuego,es de tipo: a) preventivo y b) correctivo. Por una parte, el **mantenimiento preventivo de las armas de fuego:** consiste en la aplicación de un conjunto sistemático de procedimientos mediante insumos, tales como limpieza, lubricación, aceitado, con el fin de mantener el correcto funcionamiento del equipo de armamento y prolongar la vida útil de las piezas que integran el arma, garantizando el funcionamiento ininterrumpido del equipo. En lo que concierne al mantenimiento preventivo, es efectuado por los armeros del Grupo de Armamento de la Entidad y los funcionarios que portan las armas. Por otra parte, el **mantenimiento correctivo de las armas de fuego:** consiste en las labores de reparación dirigidas a subsanar las fallas de las armas que han sufrido algún tipo de daño o desgaste, esta labor, se efectúa en los mecanismos internos, externos y puede implicar el cambio de repuestos, lo anterior, previa determinación de la necesidad de mantenimiento correctivo por parte del Grupo de Armamento de la Entidad. Dichas tareas permiten recuperar la capacidad de funcionamiento del arma teniendo en cuenta las habilidades prácticas técnicas e instrumentales y al suministro de repuestos que requiere la naturaleza de dicho mantenimiento. En lo que concierne al mantenimeinto correctivo, el mismo es contratado por la Entidad a través de proceso de contratación, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo consagrado en el artículo 60 del Decreto 2535 de 1993 *"Las personas naturales y jurídicas titulares de permisos, que requieran reparar armas, deberán hacerlo en los talleres autorizados por el Comando General de las Fuerzas Militares, para lo cual, junto con el arma, se dejará el correspondiente permiso o su fotocopia autenticada PARAGRAFO. La reparación de armas sin el permiso vigente, dará lugar a la cancelación de la licencia de funcionamiento del taller y el decomiso del arma, sin perjuicio de la sanción penal correspondiente..".* En dicho sentido, el mantenimiento correctivo de armas de fuego debe ser efectuado por un taller de armería debidamente licenciado por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto 2535 de 1993, desarrollado por el artículo 21 del Decreto 1809 de 1994, el cual señala que: *"Unicamente con licencia expedida por el Comando General de las Fuerzas Militares y mediante el lleno de los requisitos que éste señale , podrán funcionar en el país fábricas de artículos pirotécnicos, pólvora negra, perdigones, fulminantes y talleres para reparación de armas.".* En línea con lo anterior, los funcionarios del Grupo de Armamento con la experticia técnica y conocimiento en armería de las clases y marcas disponibles en el inventario

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

de la Entidad, han determinado la cantidad de armas que requieren del mantenimiento correctivo[2], como se muestra a continuación:

ÍTEM	ARMAS DE FUEGO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIGENCIA 2022	
	Tipo	NECESIDAD REAL (unidad)
1	Pistolas calibre 9mm	**1.218**
2	Subametralladoras calibre 9mm	**765**
3	Fusiles calibre 5.56	**52**
	Totales	**2.035**

Es relevante mencionar, que la definición de la cantidad de armas que requieren mantenimiento correctivo se determinó a partir de un chequeo previo realizado por el Grupo de Armamento, y que de este fueron excluidas las armas que ya atrevesaron el mantenimiento correctivo a través del CONTRATO-FGN-NC-0046-2021 y cuyo mantenimiento se encuentra cubierto por la garantía hasta el 10 de diciembre de 2022.

Así mismo, que el Grupo de Armament odeterminó que del inventario actual de armas propiedad de la entidad, un 70% de las Pistolas calibre 9mm tienen entre 20 y 40 años de estar en operación, así mismo, las subametralladoras calibre 9mm MP5, y los fusiles calibre 5.56 Galil, Bushmaster y Ruger, recibidas por cesión del extinto DAS y dadas de alta en el DCCAE en el año 2014 y otras armas de fuego de estas características, provienen del Ministerio de Justicia por supresión de Instrucción Criminal (1990) en la creación de la Fiscalía General de la Nación, razón por la cual, tienen un tiempo de uso prolongado y requieren mantenimiento correctivo para la optimización de su uso, a fin de corregir fallas en su funcionamiento, producto del desgaste de las partes de los mecanismos internos y su presentación externa.

Por lo anteriormente expuesto, la Fiscalía General de la Nación requiere contratar el y mantenimiento correctivo con suministro de repuestos de las las armas de fuego susceptibles de reparación, con un taller de armería debidamente licenciado por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 del Decreto 2535 de 1993, y el artículo 21 del Decreto 1809 de 1994, a fin de mantener el stock en el inventario, redundando lo anterior, en la capacidad de la Entidad a través del CTI y la Dirección de Protección y Asistencia, para apoyar el desarrollo de los operativos en ejercicio de las funciones de Policía Judicial así como la seguridad de las instalaciones, protección de personal asignado y la autoprotección de los funcionarios que cumplen con las funciones de Policía Judicial con pistolas fiables y seguras de operar.

[2] De acuerdo con el literal g) del artículo segundo de la Resolución 000032 del 27 de mayo del 2021, el Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investifgaciones CTI, del cual forma parte el grupo de Armamento adscrito a la Sección Técnico Operativa tiene dentro de sus fuciones garantizar el mantenimiento del armamento. Por lo anterior, el aludido grupo determina a partir de un chequeo previo la cantidad de armas que requieren mantenimiento correctivo por daño o desgaste.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Como antecedentes contractuales, se tiene que la entidad ha contratado la atención de la presente necesidad, a través de los procesos de selección que se relacionan a continuación:

2016

Detalle del Proceso	Número FGMC-00083-2016 NC
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Número del Contrato	0349 DE 2016
Contratista	Motolop EU
Objeto del Contrato	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro De repuestos, para Pistolas Calibre 9mm de diferentes marcas y modelos para la Fiscalía General de La Nación
Cuantía inicial definitiva del Contrato	$ 68,653,208
Adición contrato	$ 34.123.488
Cuantía definitiva del Contrato	$ 102.785.696
Fecha de Firma del Contrato	5/09/2016
Inicio Ejecución Contrato	8/09/2016
Plazo Ejecución Contrato	90 días
Cantidades	ítem: 1 — Elementos: Pistolas — Cantidad: 253

Link de acceso en el SECOP:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5458241

2017

Detalle del Proceso	Número FGN-IPSE-021-2017 NC
Tipo de proceso	**Subasta**
Número del Contrato	0181 DE 2017
Contratista	Motolop EU
Objeto del Contrato	Mantenimiento correctivo con suministro de repuestos, para pistolas, subametralladoras calibre 9mm y fusiles calibre 5.56 de diferentes marcas y modelos para la Fiscalía General de la Nación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Cuantía definitiva del Contrato	$ 203.174.650
Firma del Contrato	17/08/2017
Inicio Ejecución Contrato	17/08/2017
Plazo Ejecución Contrato	105 días
Cantidades	

Ítem	Elemento	Cantidad
1	Pistolas	203
2	Subametralladoras	130
3	Fusiles	51

Link de acceso en el SECOP:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-432592

2021

Detalle del Proceso	**Número FGN-IPSE-0026-2021**
Tipo de proceso	**Subasta**
Número del Contrato	**FGN-NC-0163 de 2021**
Contratista	Motolop EU
Objeto del Contrato	Realizar el mantenimiento correctivo con suministro de repuestos, para armas de fuego tipo pistolas, calibre 9mkm, subametralladoras calibre 9mm y fusiles calibre 5.56 de diferentes marcas y modelos para la Fiscalía General de la Nación.
Cuantía definitiva del Contrato	$ 190.301.609
Firma del Contrato	14/10/2021
Inicio Ejecución Contrato	22/10/2021
Plazo Ejecución Contrato	Hasta el 10/12/2021
Cantidades	

Ítem	Elemento	Cantidad
1	Pistolas	112
2	Subametralladoras	27
3	Fusiles	52

Link de acceso en el SECOP:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14234237&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA (ARMA DE FUEGO)	NECESIDAD REAL
1	**Mantenimiento correctivo con suministro de repuestos para** Pistolas calibre 9mm	**Unidad**	**1.218**
2	**Mantenimiento correctivo con suministro de repuestos para** Subametralladoras calibre 9mm	**Unidad**	**765**
3	**Mantenimiento correctivo con suministro de repuestos para** Fusiles calibre 5.56	**Unidad**	**52**
TOTALES			**2.035**

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

En el evento de que no se contrate el mantenimiento correctivo con suministro de repuestos para armas de fuego tipo pistolas calibre 9mm, subametralladoras calibre 9mm y fusiles calibre 5.56 de diferentes marcas y modelos de la fiscalía general de la nación, las fallas de las armas que han sufrido algún tipo de daño o desgaste no podrían subsanarse, repercutiendo lo anterior en la pérdida total de las armas y la posibilidad de ser dadas de baja y devueltas al DCCAE por estar total y permanentemente inservibles. Lo anterior, redundaría en que la Entidad no contaría con stock suficiente de armas para el el ejercicio de las funciones de Policía Judicial y de protección a través del personal destinado para tal fin.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

El mantenimiento correctivo de las armas de fuego se realizará en el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C. No obstante, con posterioridad al mantenimiento correctivo las armas se distribuirán a Nivel Nacional en las diferentes Direcciones Seccionales de la Fiscalía General de la Nación de acuerdo con las necesidades que se establezcan para cada una.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLASCALIBRE 9MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	X
Compraventa	
Suministro	
Obra	
Consultoría	
Otro	

¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

FICHA TECNICA No. 1 (PISTOLAS CALIBRE 9MM)

Clasificación del bien o servicio	<table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>46101500</td><td>Armas de fuego</td></tr><tr><td>46101800</td><td>Accesorios de armas y municiones</td></tr></table>
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS, CALIBRE 9 MM, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**
Calidad	N/A
Generalidades	La pistola es un arma de fuego automática y semiautomática utilizada por los diferentes grupos de Policía Judicial y administrado por el Grupo de Armamento adscrito a la Sección Técnico Operativa del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Requisitos generales

Mantenimiento de Pistolas (Arma semiautomáticas), en todos sus componentes:

Externos: Receptor o armazón

Internos: Mecanismo de alimentación, Mecanismos de cierre, Mecanismos de disparo y percusión, Mecanismo de extracción, Mecanismos de seguridad.

Requisitos específicos

El mantenimiento correctivo implica 2 fases: **FASE I.** DESPIECE Y DESPLAQUE y **FASE II.** REVISIÓN DE LOS MECANISMOS Y CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS.

➢ **FASE I. DESPIECE Y DESPLAQUE DE PISTOLAS 9MM**

Se realizarán las siguientes actividades o servicios:

ÍTEM	ACTIVIDAD	Tipo de Pistolas				
		Pietro Beretta	Cz Compact	Jericho	Sig Sauer	Vektor
1	Despiece general del arma	X	X	X	X	X
2	Revisión de piezas para constatar fisuras, fracturas o desgastes en el material	X	X	X	X	X

Las pistolas 9MM que presenten fisuras o fracturas no continuan para la FASE II del mantenimiento correctivo y deben ser devueltas a la Fiscalía General de la Nación para su reemplazo por otra arma de fuego que requiera de mantenimiento correctivo.

➢ **FASE II. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS,CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS DE PISTOLAS 9MM**

Una vez atravesado el despiece y desplaque de la FASE I, se debe efectuar la revisión de los mecanismos internos y externos de la pistola y realizar el cambio de repuestos requeridos de acuerdo al tipo de arma.

Descripción mínima de mecanismos

Externos	Conjunto de la corredera
	Conjunto Receptor o Marco
Internos	Mecanismo de alimentación
	Mecanismos de cierre
	Mecanismos de disparo y percusión
	Mecanismo de extracción
	Mecanismos de seguridad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El proceso del mantenimiento correctivo de las pistolas calibre 9 mm, consiste en realizar las actividades o servicios descritas a continuación, incluido el suministro y cambio de los repuestos (piezas) requeridos para el correcto funcionamiento, así:

ÍTEM	ACTIVIDAD
1	Desarme y arme general del arma
2	Cambio de sistemas de tensión del disparador, sistema de percusión y mecanismos de disparo.
3	Desplaque superficial y desoxidación de los mecanismos **internos y externos** del arma.
4	Limpieza del ánima del cañón.
5	Limpieza y lubricación general.
6	Recubrimiento de pintura cerámica de alta resistencia y adherencia **color negro** a los elementos externos.
7	Recubrimiento de pintura cerámica de alta resistencia y adherencia **color negro** al proveedor del arma.
8	Tratamiento superficial de pavonado a los elementos y mecanismos internos del arma (piezas móviles).
9	Cambio de pasadores.
10	Cambio de los resortes
11	Cambio de los tornillos y arandelas de las cachas pistolas CZ.
12	Cambio de las cachas pistolas CZ.
13	Cambio Varilla guía de polímero por varilla guía metálica para las pistolas CZ.
14	Reparación del punto y alza de Mira

Nota: Para la adherencia del pavón y el revestimiento cerámico en caso de exposición a altas temperatura, estas no deben sobrepasar las temperaturas indicadas según recomendación de fabricante de arma, de manera que no afecte la calidad del material del arma.

Cambio de repuestos de acuerdo al tipo de Pistola 9MM:

Se cambiarán los siguientes repuestos de acuerdo con las necesidades de cada arma:

Ítem	Actividad a realizar	Marca de Pistolas				
	Cambio de repuestos	Pietro Beretta	Sig Sauer	Jericho	Cz Compact 75D y 75BD	Vektor

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1	Resorte del fiador.	X	X	X	X	X
2	Resorte recuperador.	X	X	X	X	X
3	Resorte del disparador.	X	X	X	X	X
4	Resorte del percutor.	X	X	X	X	X
5	Resorte de los pestillos del seguro de la corredera.	X	X	X	X	N/A
6	Resorte de la barra del martillo.	X	X	X	X	X
7	Resorte del retén de la corredera.	X	X	X	X	X
8	Resorte del seguro bloqueador del percutor.	X	X	X	X	X
9	Resorte barra del disparador (extensor).	X	X	X	N/A	X
10	Resorte palanca de desarme.	X	X	X	N/A	X
11	Resorte de uña extractora	X	X	X	X	X

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

12	Cambio sistemas de tensión del disparador, sistema de percusión y mecanismos de disparo	X	X	X	X	X
13	Cambio de pasadores.	X	X	X	X	X
14	Cambio de los resortes	X	X	X	X	X
15	Cambio de los tornillos y arandelas de las cachas.	X	N/A	N/A	X	N/A
16	Cambio de las cachas.	N/A	N/A	N/A	X	N/A
17	Cambio Varilla guía de polímero por varilla guía metálica	N/A	N/A	N/A	X	N/A
18	Reparación del punto y alza de Mira	X	X	X	X	X

Nota: Los resortes y repuestos cambiados durante el proceso de mantenimiento correctivo de las armas de fuego, deben ser devueltos al depósito general de Armamento de la Fiscalía General de la Nación.

PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

Una vez efectuada la revisión de los mecanismos internos y externos de la pistola y realizado el cambio de repuestos requeridos, se deben realizar las pruebas de funcionalidad:

1. Localización y corrección de averías o desperfectos de mecanismos internos y externos que impidan que el arma de fuego funcione de manera normal respecto al tipo de Pistola.

2. Las armas de fuego para su óptimo funcionamiento, deben cumplir con la secuencia de pasos para realizar el proceso de disparo, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	a) **Alimentación**: Colocación del cartucho en la vía de alimentación. b) **Percusión:** Golpe del percutor sobre el cartucho que se encuentra en la recamara. c) **Extracción:** Retirar la vainilla que se encuentra en la recámara. d) **Eyección:** abandono de la vainilla por la acción del eyector. **3.** Se debe cumplir con el desarrollo de pruebas de funcionalidad de cada una de las armas tipo pistola calibre 9 mm de las marcas y modelos relacionadas para el Mantenimiento correctivo. Las pruebas se desarrollarán con el disparo de 15 cartuchos para la verificación de funcionalidad de sus mecanismos tales como: Mecanismos de disparo y percusión Mecanismo de extracción Mecanismos de seguridad Inicialmente se deberá desarrollar las pruebas con el disparo de seis (6) cartuchos para verificar la funcionalidad del arma, si se presentan fallas en alguno de los mecanismos anteriormente relacionados se deberá realizar las correcciones respectivas de la FASE II., para continuar con las pruebas de funcionalidad hasta completar la cantidad de cartuchos solicitados por arma de fuego (quince cartuchos c/u). **Seguridad y custodia de las armas** Disponer y brindar la seguridad suficiente, en cuanto a controles físicos (bodegas y cajas fuertes), humanos (seguridad privada de Bogotá, de reacción y apoyo), medios técnicos (CCTV), alarmas con enlace al centro de monitoreo de la empresa de seguridad para protección y **custodia** de las armas objeto de mantenimiento, aspecto que será verificado por el supervisor del contrato.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD POR CADA MARCA Y TIPO DE ARMA.

FICHA TECNICA No. 2
(SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM)

Clasificación del bien o servicio	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**
	46101500	Armas de fuego
	46101800	Accesorios de armas y municiones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nombre Comercial del Bien o Servicio	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO SUB AMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**
Calidad	N/A
Generalidades	La subametralladora es un arma de fuego automática y semiautomática, utilizada por los diferentes Grupos de Policía Judicial y administrado por el Grupo de Armamento adscrito a la Sección Técnico Operativa del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI.
Requisitos generales	Mantenimiento de **subametralladora** (Arma automática **y** semiautomática), en todos sus componentes: **Externos:** Cañón, Receptor o armazón **Internos:** Mecanismo de alimentación, Mecanismos de cierre, Mecanismos de disparo y persecución, Mecanismo de extracción, Mecanismos de seguridad.
Requisitos específicos	El mantenimiento correctivo implica 2 fases: **FASE I.** DESPIECE Y DESPLAQUE y **FASE II.** REVISIÓN DE LOS MECANISMOS Y CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS. ➢ **FASE I. DESPIECE Y DESPLAQUE DE SUB-AMETRALLADORAS CALIBRE 9MM** ➢ Se realizarán las siguientes actividades o servicios:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PIETRO BERETTA	MP5	UZI	INGRAM
1	Despiece general del arma	X	X	X	X
2	Revisión de piezas para constatar fracturas en material.	X	X	X	X

Las sub-ametralladoras 9MM que presenten fisuras o fracturas no continuan para la FASE II del mantenimiento correctivo y deben ser devueltas a la Fiscalía General de la Nación para su reemplazo por otra arma de fuego que requiera de mantenimiento correctivo.

➢ **FASE II.** REVISIÓN DE LOS MECANISMOS Y CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS. DE SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Una vez atravesado el despiece y desplaque de la FASE I, se debe efectuar la revisión de los mecanismos internos y externos de la subametralladora y realizar el cambio de repuestos requeridos de acuerdo al tipo de arma.

Descripción de los mecanismos

Externos	Receptor o Marco
Internos	Mecanismo de alimentación
	Mecanismos de cierre
	Mecanismos de disparo y percusión
	Mecanismo de extracción
	Mecanismos de seguridad

El proceso del mantenimiento correctivo de las **subametralladoras** calibre 9 mm, consiste en realizar las actividades o servicios descritas a continuación, incluido el suministro y cambio de los repuestos (piezas) requeridos para el correcto funcionamiento, así:

ÍTEM	ACTIVIDAD
1	Desarme y arme general del arma.
2	Revisión y cambio de sistemas de tensión del disparador, sistema de percusión y mecanismos de disparo.
3	Desplaque superficial y desoxidación de los mecanismos internos y externos del arma.
4	Limpieza del ánima del cañón.
5	Limpieza y lubricación general.
6	Aplicar revestimiento pintura cerámica de alta resistencia y adherencia color negro a los mecanismos externos.
7	Recubrimiento de pintura cerámica de alta resistencia y adherencia al proveedor del arma y reparación de los labios del proveedor.
8	Tratamiento superficial de pavonado a los elementos y mecanismos internos del arma (piezas móviles).
9	Cambio de los resortes
10	Cambio de los tornillos y arandelas de las cachas
11	Cambio de los tornillos de la cubierta de la empuñadura.
12	Reparación del tambor del alza de mira (subametralladora MP 5).
13	Cambio del punto de mira y del alza de mira (subametralladora MP 5).
14	Cambio del arco protector del poste de mira (subametralladora MP 5)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

15	Cambio del guardamano de polímero por guardamano en aluminio con riel picatinny y empuñadura vertical en aluminio. (subametralladora MP 5)
16	Cambio de los anillos en teflón de la varilla guía y resorte recuperador (subametralladora MP5).
17	Reparación de las palancas de cargue y polímero (subametralladora MP5).
18	Reparación de proveedores subametralladora MP5

Nota: Para la adherencia del pavón y el revestimiento cerámico en caso de exposición a altas temperatura (estas no deben sobrepasar las temperaturas indicadas según recomendación de fabricante de arma), de manera que no afecte la calidad del material del arma.

Suministro y cambio de los repuestos de acuerdo al tipo de SubAmetralladora:

Se cambiarán los siguientes repuestos de acuerdo con las necesidades de cada arma:

Ítem	Actividad a realizar	Tipo de Sub Ametralladora			
	Cambio de Repuestos	Pietro Beretta	MP5	uzi	Ingram
1	Resorte del fiador.	X	X	X	X
2	Resorte recuperador.	X	X	X	X
3	Resorte del disparador.	X	X	X	X
4	Resorte del percutor.	X	X	N/A	X
5	Resorte del extractor.	X	X	X	X
6	Resorte de la culata plegable.	X	N/A	X	X
7	Resorte del Culatín de la culata plegable.	X	N/A	N/A	N/A
8	Resorte del retén del cargador.	X	X	X	X
9	Resorte de la empuñadura de seguridad automática.	X	N/A	X	X
10	Resorte de seguridad del disparador.	X	N/A	N/A	N/A
11	Resorte de trinquete de la tuerca delantera	X	N/A	X	X
12	Resorte plano del cerrojo.	N/A	X	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

13	Resorte de la base de la mira.	X	X	X	X
14	Resorte de la palanca de cargue.	N/A	X	X	X
15	Resorte del conmutador.	N/A	X	N/A	N/A
16	Resorte del Eyector	N/A	X	N/A	N/A
17	Resorte de la barra del martillo.	N/A	X	N/A	N/A
18	Resorte saliente del martillo.	N/A	N/A	X	X
19	Resorte selector de fuego.	X	X	X	X
20	Resorte del freno de la mira delantera.	N/A	N/A	X	X
21	Resorte del retén de la tuerca del cañón.	N/A	N/A	X	X
22	Resorte del retén de la cubierta.	N/A	N/A	X	X
23	Resorte del proveedor.	X	X	X	X
24	Cambio de los tornillos y arandelas de las cachas	X	X	X	X
25	Cambio de los tornillos de la cubierta de la empuñadura.	X	X	X	X
26	cambio del punto de mira y del alza de mira (subametralladora MP 5)	N/A	X	N/A	N/A
27	Cambio del arco protector del poste de mira (subametralladora MP 5)	N/A	X	N/A	N/A
28	Cambio del guardamano de polímero por guardamano en aluminio con riel picatinny y empuñadura vertical en aluminio. (subametralladora MP 5)	N/A	X	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

29	Cambio de los anillos en teflón de la varilla guía y resorte recuperador (subametralladora MP5).	N/A	X	N/A	N/A

Nota: Los resortes y demás repuestos cambiados durante el proceso de mantenimiento correctivo de las armas de fuego, deben ser devueltos al depósito general de Armamento de la Fiscalía General de la Nación.

- **PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD**

Una vez efectuada la revisión de los mecanismos internos y externos de la subametralladora y realizado el cambio de repuestos requeridos, se deben realizar las pruebas de funcionalidad:

1. **Localización y corrección de averías o desperfectos de mecanismos internos y externos** que impidan que el arma de fuego funcione de manera normal **respecto al tipo de subametralladoras**.

2. Las armas de fuego para su óptimo funcionamiento, deben cumplir con la secuencia de pasos para realizar el proceso de disparo, así:

 b) Alimentación: Colocación del cartucho en la vía de alimentación.

 b) **Percusión:** Golpe del percutor sobre el cartucho que se encuentra en la recamara.

 c) **Extracción:** Retirar la vainilla que se encuentra en la recamara.

 d) **Eyección:** abandono de la vainilla por la acción del eyector.

3. Se debe cumplir con el desarrollo de pruebas de funcionalidad de cada una de las armas de fuego tipo Subametralladora calibre 9 mm de las marcas y modelos relacionadas para en el Mantenimiento correctivo.

 Las pruebas se desarrollarán con el disparo de veinte (20) cartuchos para la verificación de funcionalidad de sus mecanismos tales como:

Mecanismos de disparo y percusión
Mecanismo de extracción
Mecanismos de seguridad

Inicialmente se deberá desarrollar las pruebas con cinco (5) cartuchos tiro a tiro, diez (10) cartuchos en ráfaga y Cinco (5) disparos tiro a tiro, para verificar

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	la funcionalidad del arma, Si se presentan fallas en alguno de los mecanismos anteriormente relacionados se deberá realizar las correcciones respectivas de la FASE II, para continuar con las pruebas de funcionalidad hasta completar la cantidad de los cartuchos solicitados por arma de fuego (veinte (20) cartuchos c/u). **Seguridad y custodia de las armas** Disponer y brindar la seguridad suficiente, en cuanto a controles físicos (bodegas y cajas fuertes), humanos (seguridad privada, de reacción y apoyo), medios técnicos (CCTV), alarmas con enlace al centro de monitoreo de la empresa de seguridad para protección y **custodia** de las armas objeto de mantenimiento, aspecto que será verificado por el supervisor del contrato.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD POR CADA MARCA Y TIPO DE ARMA.

FICHA TECNICA No. 3
(FUSILES CALIBRE 5.56)

Clasificación del bien o servicio	**CÓDIGO UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 46101500 – Armas de fuego 46101800 – Accesorios de armas y municiones
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA PARA ARMAS DE FUEGO TIPO FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**
Calidad	N/A
Generalidades	El fusil es un arma de fuego automática y semiautomática utilizada por los diferentes grupos de Policía Judicial y administrado por el Grupo de Armamento adscrito a la Sección Técnico Operativa del Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI.
Requisitos generales	Mantenimiento de Fusil (Arma automática y armas automáticas), en todos sus componentes: **Externos:** Cañón, Receptor o armazón **Internos:** Mecanismo de alimentación, Mecanismos de cierre, Mecanismos de disparo y persecución, Mecanismo de extracción, Mecanismos de seguridad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Requisitos específicos

El mantenimiento correctivo implica 2 fases: **FASE I.** DESPIECE Y DESPLAQUE y **FASE II.** REVISIÓN DE LOS MECANISMOS Y CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS.

- **FASE I.** DESPIECE Y DESPLAQUE **DE FUSILES 5.56**

Previo al mantenimiento correctivo (**fusiles**), se realizarán las siguiente actividades o servicios:

ÍTEM	ACTIVIDAD	Bushmaster	Colt	Galil
1	Despiece general del arma.	X	X	X
2	Revisión de piezas para constatar fracturas y fisuras en material.	X	X	X

Los Fusiles 5.56 que presenten fisuras o fracturas no continuan para la FASE II del mantenimiento correctivo y deben ser devueltas a la Fiscalía General de la Nación para su reemplazo por otra arma de fuego que requiera de mantenimiento correctivo.

- **FASE II.** REVISIÓN DE LOS MECANISMOS Y CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS DE FUSILES 5.56

Una vez atravesado el despiece y desplaque de la FASE I, se debe efectuar la revisión de los mecanismos internos y externos de los Fusiles y realizar el cambio de repuestos requeridos de acuerdo al tipo de arma.

Descripción de mecanismos

Externos	Cañón
	Conjunto receptor o Marco
Internos	Mecanismo de alimentación
	Mecanismos de cierre
	Mecanismos de disparo y percusión
	Mecanismo de extracción
	Mecanismos de seguridad

El proceso del mantenimiento correctivo del fusil calibre 5.56, consiste en realizar las actividades o servicios descritas a continuación, incluido el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

suministro y cambio de los repuestos (piezas) requeridos para el correcto funcionamiento, así:

ÍTEM	ACTIVIDAD
1	Desarme y arme general del arma
2	Cambio de sistemas de tensión del disparador, sistema de percusión y mecanismos de disparo.
3	Limpieza del ánima del cañón y tubo de gases
4	Limpieza y lubricación general.
5	Desplaque superficial y desoxidación de los mecanismos internos y externos del arma.
6	Recubrimiento de pintura cerámica de alta resistencia y adherencia color Negro a los elementos externos del arma.
7	Recubrimiento de pintura cerámica de alta resistencia y adherencia color negro al proveedor del arma.
8	Tratamiento superficial de pavonado a los elementos y mecanismos internos del arma (piezas móviles).
9	Cambio de pasadores en mal estado.
10	Cambio de muelles (resortes).
11	Reparación del punto y alza de Mira o cambio si presenta deformación.

Nota: Para la adherencia del pavón y el revestimiento cerámico en caso de exposición a altas temperatura(estas no deben sobrepasar las temperaturas indicadas según recomendación de fabricante de arma), de manera que no afecte la calidad del material del arma.

Cambio de repuestos de acuerdo al tipo de Fusil:

Se cambiarán los siguientes repuestos de acuerdo con las necesidades de cada arma:

Ítem	Actividad a realizar	Tipo de Fusiles 5.56		
	Cambio de repuestos	Bushmaster	Colt	Galil
1	Resorte recuperador.	X	X	X
2	Resorte del pestillo del seguro del bloqueador.	X	X	X
3	Resorte del des conector.	X	X	X
4	Resorte del disparador.	X	X	X
5	Resorte de la empuñadura.	X	X	X
6	Resorte del perno reten.	X	X	X

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7	Resorte del seguro de la tapa.	X	X	X
8	Resorte del pestillo poste de mira.	X	X	X
9	Resorte de guardapolvo.	X	X	X
10	Resorte perilla lateral.	X	X	X
11	Muelle plano.	X	X	X
12	Resorte alojamiento de la mira.	X	X	X
13	Resorte perilla de elevación.	X	X	X
14	Resorte de la guía.	X	X	X
15	Resorte de la palanca de asistencia.	X	X	X
16	Resorte del expulsor.	X	X	X
17	Resorte del extractor.	X	X	X
18	Resorte del botón de la palanca retenedora.	X	X	X
19	Resorte del martillo.	X	X	X
20	Resorte y pestillo ping de los pasadores de la culata.	X	X	X
21	Reemplazar guardamano plástico por guardamano táctico en aluminio con riel picatinni.	X	X	X
22	Adaptar Empuñadura vertical al riel picatinni.	X	X	X
23	Cambio de sistemas de tensión del disparador, sistema de percusión y mecanismos de disparo.	X	X	X
24	Cambio de pasadores en mal estado.	X	X	X
25	Cambio de muelles (resortes).	X	X	X

Nota: Los resortes y demás repuestos cambiados durante el proceso de mantenimiento correctivo de armas de fuego, deben ser devueltos al depósito general de Armamento de la Fiscalía General de la Nación.

- PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

Una vez efectuada la revisión de los mecanismos internos y externos de la subametralladora y realizado el cambio de repuestos requeridos, se deben realizar las pruebas de funcionalidad:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1. Localización y corrección de averías o desperfectos de mecanismos internos y externos **que impidan que el arma de fuego funcione de manera normal** respecto al tipo de fusil.

2. Las armas de fuego para su óptimo funcionamiento, deben cumplir con la secuencia de pasos para realizar el proceso de disparo, así:

c) Alimentación: Colocación del cartucho en la vía de alimentación.

b) **Percusión:** Golpe del percutor sobre el cartucho que se encuentra en la recamara.

c) **Extracción:** Retirar la vainilla que se encuentra en la recamara.

d) **Eyección:** abandono de la vainilla por la acción del eyector.

3. Se debe cumplir con el desarrollo de pruebas de funcionalidad de cada una de las armas de fuego tipo Fusil calibre 5.56 de las marcas y modelos relacionadas para el Mantenimiento correctivo.

 Se deberá desarrollar pruebas de disparo de veinte (20) cartuchos para la verificación de funcionalidad de sus mecanismos tales como:

Mecanismos de disparo y percusión
Mecanismo de extracción
Mecanismos de seguridad

NOTA: Inicialmente se deberá desarrollar las pruebas con cinco (5) cartuchos tiro a tiro, diez (10) cartuchos en ráfaga y Cinco (5) disparos tiro a tiro, para verificar la funcionalidad del arma, Si se presentan fallas en alguno de los mecanismos anteriormente relacionados se deberá realizar las correcciones para continuar con las pruebas de funcionalidad hasta completar la cantidad de los cartuchos solicitados por arma de fuego (veinte (20) cartuchos c/u).

Seguridad y custodia de las armas

Disponer y brindar la seguridad suficiente, en cuanto a controles físicos (bodegas y cajas fuertes), humanos (seguridad privada, de reacción y apoyo), medios técnicos (CCTV), alarmas con enlace al centro de monitoreo de la empresa de seguridad para protección y **custodia** de las armas objeto de mantenimiento, aspecto que será verificado por el supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD POR CADA MARCA Y TIPO DE ARMA

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Mantener vigente la licencia de funcionamiento del taller de armería, donde esté autorizado para realizar mantenimiento de armas de fuego, expedido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares , de conformidad con lo establecido en los Artículos 59 y 60 del Decreto 2535 de 1993 y el artículo 21, del Decreto 1809 de 1994 y los demás que los modifiquen.

2. Realizar el mantenimiento correctivo con suministro de repuestos para cada una de las armas de fuego, de conformidad con las especificaciones de las fichas técnicas de cada tipo de arma.

3. Elaborar un cronograma de actividades en coordinación con el supervisor del contrato, para efectuar el y mantenimiento correctivo con suministro de repuestos de las armas de fuego, acorde con los tiempos que se estimen en el contrato, previa suscripción del acta de inicio.

4. Desarrollar en conjunto con el supervisor del contrato las pruebas de funcionamiento de las armas de fuego, una vez se haya realizado el mantenimiento correctivo.

 Nota: La Fiscalía General de la Nación, suministrará la munición requerida para la realización de las pruebas de funcionalidad, 15 cartuchos por cada arma.

 Las pruebas de disparo se podrán realizar en el polígono del contratista o de la Entidad, o en el de las Fuerzas Militares, previo acuerdo entre el supervisor del contrato y el contratista.

5. Entregar al supervisor del contrato dentro de los tiempos establecidos en el cronograma aprobado las Armas de fuego reparadas, previa realización de las pruebas de funcionamiento establecidas en las fichas técnicas, con el fin de que se realice el traslado y entrega de las mismas al Depósito de Armamento de la Fiscalía General de la Nación.

6. Suscribir ACTA DE CONFIDENCIALIDAD con la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el fin de Mantener en reserva la información que reciba del Supervisor del contrato, relativa a las actividades, procedimientos, funciones, numero de seriales de las armas y demás información generada en este proceso.

7. Garantizar la calidad del servicio y la calidad y el correcto fiuncionamiento de las armas objeto de Ofrecer una garantía que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes objeto de los mantenimientos, incluidos los repuestos suministrados, por el término de un (1) año contado a partir

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción de las armas sometidas a mantenimiento.

8. Durante el tiempo de Garantía del mantenimiento de las armas de fuego, en caso de ser requerido debe prestar soporte técnico respectivo en un término no superior a ocho (8) días calendario, este soporte deberá llevarse a cabo en el almacén de armamento de la entidad, ubicado en la ciudad de Bogotá.

9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, o cualquier aspecto técnico referente a los elementos objeto del contrato.

10. Coordinar con el supervisor del contrato, la fecha y hora para las entregas parciales de los elementos objeto del contrato, en la sede del contratista.

11. Las demás que señale la ley y normas complementarias.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [] No Requiere Acta de Inicio [X]

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio del 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

La Fiscalía General de la Nación, por protocolos de seguridad establecidos para el transporte de armas, las entregará al contratista en la sede de la empresa o taller de armería ubicada en la ciudad de Bogotá para su respectivo mantenimiento correctivo con suministro de repuestos, únicamente en la dirección registrada en la respectiva licencia de funcionamiento de la armería, otorgada por el DCCAE.

Así mismo, la Entidad se encargará de la recepción y traslado de los lotes parciales de las armas de fuego que el contratista a las cuales el contratista le haya realizado el respectivo mantenimiento y superado las pruebas de funcionalidad, y su posterior traslado al Depósito de Armamento ubicado en el Bunker de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la avenida calle 24 # 52-01 en la ciudad de Bogotá, D.C.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago por el 100% del valor del contrato[3], el cual se realizará una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato la totalidad de las armas de fuego objeto mantenimiento correctivo con

[3] Se establece un único pago por el 100% del valor del contrato, teniendo en cuenta la cantidad de armas objeto del mantenimiento correctivo, así como las pruebas de funcionalidad que deben realizarse a las mismas previo a la entrega para recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

suministro de repuestos, previo a la presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el **Coordinador del Grupo de Armamento adscrito a la sección Técnico Operativa del Departamento de Investigaciones de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación-CTI**, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos **No. 51 del 23 de febrero de 2022** se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Por medio del estudio del sector se **realiz**ó un análisis del sector servicios el cual identificar aspectos de idoneidad, calidad y experiencia, además de matices financieros y logísticos, así mismo, se definió el presupuesto para adelantar el proceso de contratación actual.

Lo anterior en aras de que la FGN obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del mismo.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

En dicho sentido, se obtuvo como resultado del análisis lo siguiente:

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones) se analizó lo siguiente:

- a) Fue expedida con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.
- b) La cotización cumple con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que esta corresponde a las necesidades establecidas previamente por la entidad.
- c) Se recibió una (1) cotización.
- d) Para definir el presupuesto del presente proceso se utilizó el promedio entre la cotización recibida y la indexación de los costos históricos del proceso FGN-NC-IPSE-0026-2021.
- e) El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Resultado del análisis de costos históricos. Anexo 2

El presente histórico FGN-NC-IPSE-0026-2021 se tendrá en cuenta para establecer el valor promedio del mercado de los ítems que tienen las mismas características técnicas. (ver anexo 2) Para traer a valor presente los precios unitarios, se tomó el índice de serie del mes vigente dividido por el índice de serie del mes y año en que fue efectuada la compra.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 3 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones y costos históricos, está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

Se solicitó por parte del Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes cotizaciones por correo electrónico a 12 empresas sin recibir ninguna oferta y también se publicó el proceso en el SECOP recibiendo una (1) oferta. Es de aclarar que se les adjuntó la Ficha Técnica con las especificaciones solicitadas para la presentación de ofertas. El Grupo Análisis del Sector Económico y de los Oferentes para la solicitud de cotizaciones remitió a las diferentes empresas las fichas técnicas, se indicó las cantidades para cada ítem, como también ell tiempo de ejecución.

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto asignado para el proceso cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLASCALIBRE 9MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN",** el presupuesto oficial para el presente proceso según lo establecido en los Estudios Previos es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/Cte ($60.000.000.00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. (valor total presupuesto oficial)

Al realizar el Estudio del Sector por valores totales unitarios arrojó un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 5.872.663) valor unitario total IVA incluido y todos los costos directos e indirectos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

DESCRIPCIÓN	OFERTA ECONÓMICA CONSOLIDADA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS, CALIBRE 9 MM, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FICHA TECNICA No. 1 (PISTOLAS CALIBRE 9MM) (SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS)	$ 1.202.073
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO SUB AMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FICHA TECNICA No. 2 (SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM) (SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS)	$ 2.406.740
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA PARA ARMAS DE FUEGO TIPO FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -FICHA TECNICA No. 3 (FUSILES CALIBRE 5.56) (SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS)	$ 2.263.850
TOTAL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS PISTOLA 9 MM, SUBAMETRALLADORA 9 MM Y FUSIL 5.56 MM (SUMATORIA DE LOS TRES CONCEPTOS ANTERIORES) (SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS)	**$ 5.872.663**

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/Cte ($60.000.000.00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO. 02-02-02-008-007-01-5	10	60.000.000.00
TOTAL		60.000.000.00

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.

Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
46101800	Accesorios de armas y municiones
46101500	Armas de fuego

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con mantenimiento de armas de fuego cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso de contratación.

Las Certificaciones deben contener:
- Objeto de la contratación.
- Fecha de Inicio.
- Fecha de Terminación.
- Valor Total Ejecutado, expresado en pesos colombianos.
- Porcentaje de participación, si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

• Deben ser expedidas por la Entidad pública y/o privada contratante y firmadas por el funcionario correspondiente.

La experiencia de los proponentes que participen como proponente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección. Los demás bienes o servicios no serán tenidos en cuenta para la experiencia solicitada.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

Como requisito técnico habilitante adicional el proponente interesado deberá presentar:

- Licencia de funcionamiento del taller de armería donde esté autorizado para reparar armas de fuego (mantenimiento correctivo con suministro de repuestos para armas de fuego), expedido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 del Decreto 2535 de 1993, y el artículo 21 del Decreto 1809 de 1994, la cual debe estar vigente, al momento del cierre del proceso de selección y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

El formato "Anexo 4" Formato de Oferta económica se encuentra adjunto en Excel y se compone de 4 hojas, las cuales deberán diligenciarse en su totalidad, sin dejar espacios pendientes de diligenciar. Las hojas del "Anexo 4" Formato de Oferta económica, corresponden respectivamente :

1. **HOJA 1:** FORMATO DE OFERTA ECONOMICA (PISTOLAS CALIBRE 9MM)
2. **HOJA 2:** FORMATO DE OFERTA ECONOMICA (SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM)
3. **HOJA 3:** FORMATO DE OFERTA ECONOMICA (FUSILES CALIBRE 5.56)
4. **HOJA 4:** OFERTA ECONOMICA CONSOLIDADA

Tabla 3 - FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

Tabla 3.1. FORMATO DE OFERTA ECONOMICA (PISTOLAS CALIBRE 9MM)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS, CALIBRE 9 MM, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
(SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FICHA TECNICA No. 1 (PISTOLAS CALIBRE 9MM)

						PRECIO FINAL		
ITEM	REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento de Pistolas (Arma semiautomáticas), en todos sus componentes:	Ø FASE I. DESPIECE Y DESPLAQUE DE PISTOLAS 9MM (Según especificaciones de la Ficha Técnica)	Despiece general del arma	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2	**Externos: Receptor o armazón** **Internos: Mecanismo de alimentación, Mecanismos de cierre, Mecanismos de disparo y percusión, Mecanismo de extracción, Mecanismos de seguridad.**		Revisión de piezas para constatar fisuras, fracturas o desgastes en el material					
		VALOR TOTAL DESPIECE Y DESPLAQUE DE PISTOLAS 9MM						$ -
1		**Ø FASE II. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS,CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS DE PISTOLAS 9MM (Según especificaciones de la Ficha Técnica)**	Desarme y arme general del arma	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
2			Cambio de sistemas de tensión del disparador, sistema de percusión y mecanismos de disparo..					
3			Desplaque superficial y desoxidación de los mecanismos internos y externos del arma					
4			Limpieza del ánima del cañón.					
5			Limpieza y lubricación general.					
6			Recubrimiento de pintura cerámica de alta resistencia y adherencia **color negro** a los elementos externos.					
7			Recubrimiento de pintura cerámica de alta resistencia y adherencia **color negro** al proveedor del arma.					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8			Tratamiento superficial de pavonado a los elementos y mecanismos internos del arma (piezas móviles).					
9			Cambio de pasadores					
10			Cambio de los resortes					
14			Reparación del punto y alza de Mira					
11			Cambio de los tornillos y arandelas de las cachas pistolas CZ					
12			Cambio de las cachas pistolas CZ	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
13			Cambio Varilla guia de polimero por varilla guia metálica para las pistolas CZ.					
		VALOR TOTAL REVISIÓN DE LOS MECANISMOS,CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS DE PISTOLAS 9MM					$	
1		**CAMBIO DE REPUESTOS de acuerdo al tipo de Pistola 9MM (Según especificaciones de la Ficha Técnica)**	Resorte del fiador	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
2			Resorte recuperador.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
3			Resorte del disparador.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4			Resorte del percutor.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
5			Resorte de los pestillos del seguro de la corredera	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
6			Resorte de la barra del martillo.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
7			Resorte del retén de la corredera.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
8			Resorte del seguro bloqueador del percutor.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
9			Resorte barra del disparador (extensor).	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
10			Resorte palanca de desarme.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
11			Resorte de uña extractora	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
12			Cambio sistemas de tensión del disparador, sistema de percusión y mecanismos de disparo	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
13			Cambio de pasadores.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
14			Cambio de los resortes	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

15			Cambio de los tornillos y arandelas de las cachas.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
16			Cambio de las cachas	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
17			Cambio Varilla guia de polímero por varilla guía metálica	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
18			Reparación del punto y alza de Mira	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
		VALOR TOTAL CAMBIO DE REPUESTOS de acuerdo al tipo de Pistola 9MM						$ -	
		TOTAL PISTOLAS, CALIBRE 9 MM							

Tabla 3.2. FORMATO DE OFERTA ECONOMICA (SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO SUB AMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

(SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FICHA TECNICA No. 2 (SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM)

						PRECIO FINAL		
ITEM	**REQUISITOS GENERALES**	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	**Mantenimiento de subametralladora (Arma automática y semiautomática), en todos sus componentes:**	**Ø FASE I. DESPIECE Y DESPLAQUE DE SUB-AMETRALLADORAS CALIBRE 9MM DIAGNOSTICO A REALIZAR A LAS SUBAMETRALLADORAS (según especificaciones Ficha Técnica)**	Despiece general del arma	UNIDAD	1		$ -	$ -
2	**Externos: Cañón, Receptor o armazón**		Revisión de piezas para constatar fracturas en material.					
	Internos: Mecanismo de alimentación, Mecanismos de cierre, Mecanismos de disparo y persecución, Mecanismo de	**VALOR TOTAL DESPIECE Y DESPLAQUE DE SUB-AMETRALLADORAS CALIBRE 9MM**						$ -

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1	**extracción, Mecanismos de seguridad.**	**Ø FASE II. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS Y CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS. DE SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM (según especificaciones Ficha Técnica)**	Desarme y arme general del arma.	UNIDAD	1		$ -	$ -
2			Revisión y cambio de sistemas de tensión del disparador, sistema de percusión y mecanismos de disparo.					
3			Desplaque superficial y desoxidación de los mecanismos internos y externos del arma.					
4			Limpieza del ánima del cañón.					
5			Limpieza y lubricación general.					
6			Aplicar revestimiento pintura cerámica de alta resistencia y adherencia color negro a los mecanismos externos.					
7			Recubrimiento de pintura cerámica de alta resistencia y adherencia al proveedor del arma y reparación de los labios del proveedor.					
8			Tratamiento superficial de pavonado a los elementos y mecanismos internos del arma (piezas móviles).					
9			Cambio de los resortes					
10			Cambio de los tornillos y arandelas de las cachas					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

11			Cambio de los tornillos de la cubierta de la empuñadura.					
12			Reparación del tambor del alza de mira (subametralladora MP 5).					
13			Cambio del punto de mira y del alza de mira (subametralladora MP 5).					
14			Cambio del arco protector del poste de mira (subametralladora MP 5)					
15			Cambio del guardamano de polímero por guardamano en aluminio con riel picatinny y empuñadura vertical en aluminio. (subametralladora MP 5)	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
16			Cambio de los anillos en teflón de la varilla guía y resorte recuperador (subametralladora MP5).					
17			Reparación de las palancas de cargue y polímero (subametralladora MP5).					
18			Reparación de proveedores subametralladora MP5					
		VALOR TOTAL REVISIÓN DE LOS MECANISMOS Y CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS. DE SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM						$ -

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1		**Suministro y cambio de los repuestos de acuerdo al tipo de SubAmetralladora (según especificaciones Ficha Técnica)**	Resorte del fiador.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
2			Resorte recuperador.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
3			Resorte del disparador.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
4			Resorte del percutor.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
5			Resorte del extractor.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
6			Resorte de la culata plegable.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
7			Resorte del Culatín de la culata plegable.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
8			Resorte del retén del cargador.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
9			Resorte de la empuñadura de seguridad automática.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
10			Resorte de seguridad del disparador.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

11			Resorte de trinquete de la tuerca delantera	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
12			Resorte plano del cerrojo.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
13			Resorte de la base de la mira.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
14			Resorte de la palanca de cargue.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
15			Resorte del conmutador.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
16			Resorte del Eyector	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
17			Resorte de la barra del martillo.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
18			Resorte saliente del martillo.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
19			Resorte selector de fuego.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

20			Resorte del freno de la mira delantera.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
21			Resorte del retén de la tuerca del cañón.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
22			Resorte del retén de la cubierta.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
23			Resorte del proveedor.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
24			Cambio de los tornillos y arandelas de las cachas	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
25			Cambio de los tornillos de la cubierta de la empuñadura.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
26			cambio del punto de mira y del alza de mira (subametralladora MP 5)	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
27			Cambio del arco protector del poste de mira (subametralladora MP 5)	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	
28			Cambio del guardamano de polímero por guardamano en aluminio con riel picatinny y empuñadura vertical en aluminio. (subametralladora MP 5)	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

29			Cambio de los anillos en teflón de la varilla guía y resorte recuperador (subametralladora MP5).	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
		VALOR TOTAL Suministro y cambio de los repuestos de acuerdo al tipo de SubAmetralladora						$ -
TOTAL SUBAMETRALLADORA 9 MM								$ -

Tabla 3.3. FORMATO DE OFERTA ECONOMICA (FUSILES CALIBRE 5.56)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA PARA ARMAS DE FUEGO TIPO FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -FICHA TECNICA No. 3 (FUSILES CALIBRE 5.56)

ITEM	REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO FINAL		
						VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento de Fusil (Arma automática y armas automáticas), en todos sus componentes: Externos: Cañón, Receptor o armazón Internos: Mecanismo de alimentación, Mecanismos de cierre, Mecanismos de disparo y persecución, Mecanismo de extracción, Mecanismos de seguridad.	Ø FASE I. DESPIECE Y DESPLAQUE DE FUSILES 5.56 (Según especificaciones de la Ficha Técnica)	Despiece general del arma	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
2			Revisión de piezas para constatar fracturas y fisuras en material					
		VALOR TOTAL DESPIECE Y DESPLAQUE DE FUSILES 5.56						$ -

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1		**Ø FASE II. REVISIÓN DE LOS MECANISMOS Y CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS DE FUSILES 5.56 (Según especificaciones de la Ficha Técnica)**	Desarme y arme general del arma	UNIDAD	1		$ -	$ -	
2			Cambio de sistemas de tensión del disparador, sistema de percusión y mecanismos de disparo.						
3			Limpieza del ánima del cañón y tubo de gases						
4			Limpieza y lubricación general.						
5			Desplaque superficial y desoxidación de los mecanismos internos y externos del arma.						
6			Recubrimiento de pintura cerámica de alta resistencia y adherencia color Negro a los elementos externos del arma.						
7			Recubrimiento de pintura cerámica de alta resistencia y adherencia color negro al proveedor del arma.						
8			Tratamiento superficial de pavonado a los elementos y mecanismos internos del arma (piezas móviles).						
9			Cambio de pasadores en mal estado.						
10			Cambio de muelles (resortes).						

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

11			Reparación del punto y alza de Mira o cambio si presenta deformación					
		VALOR TOTAL REVISIÓN DE LOS MECANISMOS Y CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS DE FUSILES 5.56						**$ -**
1		**CAMBIO DE REPUESTOS de acuerdo al tipo de Fusil (Según especificaciones de la Ficha Técnica)**	Resorte recuperador.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
2			Resorte del pestillo del seguro del bloqueador	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
3			Resorte del des conector.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
4			Resorte del disparador.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
5			Resorte de la empuñadura.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
6			Resorte del perno reten.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
7			Resorte del seguro de la tapa.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
8			Resorte del pestillo poste de mira	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9			Resorte de guardapolvo.	UNIDAD	1		$ -	$ -	$ -
10			Resorte perilla lateral.	UNIDAD	1		$ -	$ -	$ -
11			Muelle plano.	UNIDAD	1		$ -	$ -	$ -
12			Resorte alojamiento de la mira.	UNIDAD	1		$ -	$ -	$ -
13			Resorte perilla de elevación.	UNIDAD	1		$ -	$ -	$ -
14			Resorte de la guía.	UNIDAD	1		$ -	$ -	$ -
15			Resorte de la palanca de asistencia.	UNIDAD	1		$ -	$ -	$ -
16			Resorte del expulsor.	UNIDAD	1		$ -	$ -	$ -
17			Resorte del extractor.	UNIDAD	1		$ -	$ -	$ -
18			Resorte del botón de la palanca retenedora.	UNIDAD	1		$ -	$ -	$ -

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

19			Resorte del martillo.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
20			Resorte y pestillo ping de los pasadores de la culata.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
21			Reemplazar guardamano plástico por guardamano táctico en aluminio con riel picatinni.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
22			Adaptar Empuñadura vertical al riel picatinni.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
23			Cambio de sistemas de tensión del disparador, sistema de percusión y mecanismos de disparo.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
24			Cambio de pasadores en mal estado.	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
25			Cambio de muelles (resortes).	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ -
		VALOR TOTAL CAMBIO DE REPUESTOS de acuerdo al tipo de Fusil						$ -
TOTAL (FUSILES CALIBRE 5.56)								$ -

Tabla 3.4 OFERTA ECONOMICA CONSOLIDADA

DESCRIPCIÓN	OFERTA ECONÓMICA CONSOLIDADA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS, CALIBRE 9 MM, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FICHA TECNICA No. 1 (PISTOLAS CALIBRE 9MM) (SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS)	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO SUB AMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FICHA TECNICA No. 2 (SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM) (SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS)	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA PARA ARMAS DE FUEGO TIPO FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -FICHA TECNICA No. 3 (FUSILES CALIBRE 5.56) (SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS)	
TOTAL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPUESTOS PISTOLA 9 MM, SUBAMETRALLADORA 9 MM Y FUSIL 5.56 MM (SUMATORIA DE LOS TRES CONCEPTOS ANTERIORES) (SUMATORIA DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS)	**$**

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
Calidad de Servicio	30% del valor total del contrato	Por el término de un 1 año contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato..
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término ejecución del contrato y tres (3) años más.

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual, en la cual se incluya expresamente la cobertura por responsabilidad civil contractual para amparar daños a bienes del contratante con ocasión a la ejecución del contrato.	**200 SMMLV**	Por el término de ejecución del contrato.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 28 días del mes de febrero del año 2022

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

LUIS MIGUEL BELTRAN BELTRAN
Coordinador del Grupo de Armamento
Sección Técnico Operativa
Cuerpo Técnico de Investigación-CTI

Vo. Bo. MIGUEL RODRIGUEZ REY
Jefe Sección Técnico Operativa
Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal
Cuerpo Técnico de Investigación-CTI

Vo. Bo. CARLOS MARIO RESTREPO RESTREPO
Jefe Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal
Cuerpo Técnico de Investigación-CTI

Vo. Bo. ALBERTO ACEVEDO QUINTERO
Director del Cuerpo Técnico de Investigación CTI (E)

Proyectó: Jaime Perez Uscategui/Juan Carlos Vega Herazolo
Revisó: Miguel Eduardo Gonzalez Rebellon - Grupo Apoyo Contractual – DCTI
Carlos Mario Moreno Olmos